MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

07 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 2023199014206353

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASIE 077-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023 CUYO OBJETO ES: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL".**

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación y de convenios aplicado al Ejército, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación de la Entidad y de sus Unidades Ejecutoras.

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley a su cargo, en lo que se refiere a los actos preparatorios del proceso de contratación, el proceso de contratación, ejecución del contrato y liquidación.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL USAQUEN, está interesado en **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto para el presente proceso, por asignación presupuestal para contratar se encuentra respaldado mediante CDP No. 7223 de fecha 24 de mayo de 2023, distribuido así:

CENAC USAQUÉN

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-01- 01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	10	BIGUP	**434.000.000,00**
VALOR TOTAL					**434.000.000,00**

CONVOCATORIA A MIPYMES: Teniendo en cuenta que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021 establece nuevas reglas sobre la promoción al desarrollo en la contratación estatal. Concretamente, modifica el contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, prescribiendo lo que se indica a continuación:

- Indica que dichas convocatorias se deben efectuar siempre y cuando, antes del acto administrativo de apertura del proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes hayan manifestado su interés.
- Establece que, en el reglamento, el gobierno nacional podría establecer condiciones preferenciales para los bienes y servicios producidos por las MiPymes, sin contrariar los compromisos internacionales vigentes.
- Aclara que tanto las convocatorias limitadas a MiPymes, como las condiciones preferenciales a favor de los bienes y servicios producidos por estas, no es óbice para que deban cumplir las exigencias técnicas y económicas del proceso de selección.

Que las empresas que presentaron dicha solicitud para limitar a mi MIPYMES fueron:

1. UNDER MUSIC SAS
2. ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA

Que las solicitudes presentadas para limitar a MIPYMES cumplieron con lo requerido de acuerdo a la normatividad vigente, por lo tanto, el proceso fue limitado a MIPYMES.

Que el día 05 de junio de 2023, se publicó en el SECOP II: el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 05 de junio de 2023 hasta el 13 de junio de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del aviso de convocatoria para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las firmas **ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA**, **UNDER MUSIC SAS, TALENTO MUSICAL - MIGUEL PARRA A y INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**, presentaron observaciones.

Que las observaciones al proyecto de pliego de condiciones se contestaron mediante formulario de preguntas y respuestas No. 01 de fecha 20 de junio de 2023.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo se publicó el 23 de junio de 2023 conforme al cronograma del proceso.

Que el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo fue hasta el 27 de junio de 2023.

Que durante el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones se presentaron observaciones por parte de la empresa **UNDER MUSIC SAS.**

Que el 28 de junio de 2023, se publica en el SECOP II la adenda No. 01 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-077-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, aclarando las unidades de medida de los ítems 5,6, 14 y 17.

Que el 29 de junio de 2023, se realizó el cierre en el SECOP II del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-077-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023, al cual se presentaron los siguientes oferentes, Así:

No.	OFERENTE
01	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA.
02	FUNDACION COCHA MOLINA.
03	DEICY BRAVO JOJOA.
04	UNDER MUSIC SAS.

Que se realizó la verificación de las ofertas, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la subasta inversa, norma que señala:

ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
2. *La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
3. *La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
5. *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
6. *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
7. *Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
8. *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*
9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.*

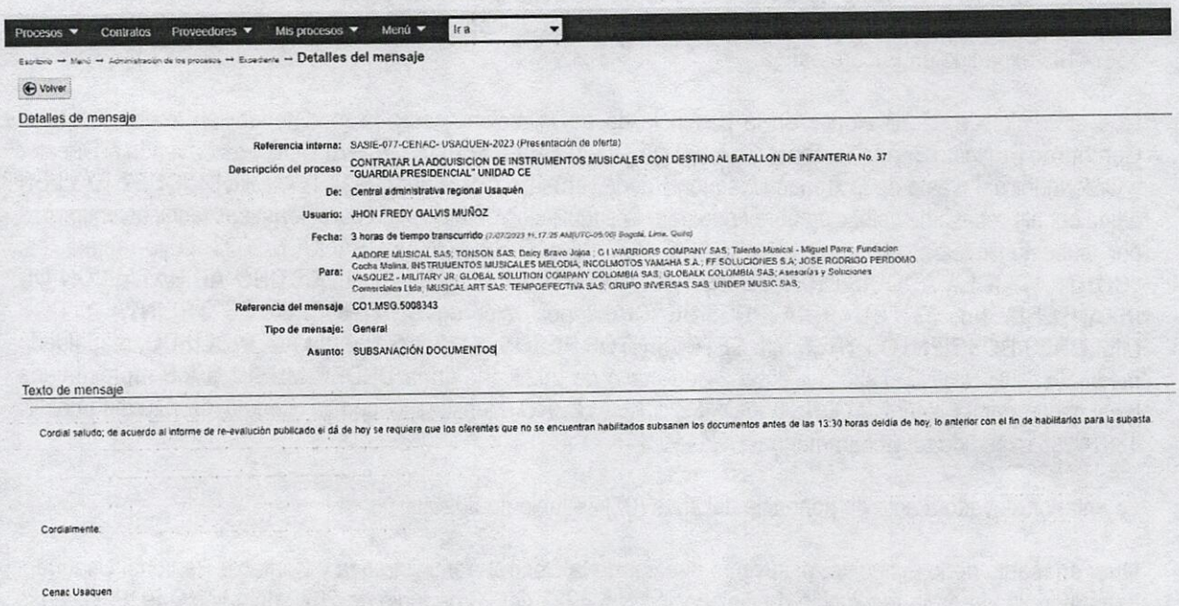
Que el 04 de julio de 2023 el comité evaluador realizó la publicación de la evaluación inicial y procede a correr traslado a los oferentes para que subsanaran los documentos requeridos en los términos señalados en el pliego definitivo de condiciones y se concluyó lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
2	FUNDACION COCHA MOLINA.	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO
3	DEICY BRAVO JOJOA.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
4	UNDER MUSIC SAS.	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

Que el 07 de julio de 2023 a las 09:55 a.m. se publica la re-evaluación técnica, jurídica y económica y se procede a correr traslado a los oferentes para que subsanaran los documentos requeridos, así:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
2	FUNDACION COCHA MOLINA.	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADO
3	DEICY BRAVO JOJOA.	CUMPLE	SUBSANAR	HABILITADO
4	UNDER MUSIC SAS.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el 07 de julio de 2023 a las 11:17 a.m. por medio de mensaje en la plataforma del SECOP II se requirieron a los oferentes que no se encontraban habilitados para que subsanaran los documentos antes de las 13:30 horas del 07 de julio de 2023, lo anterior con el fin de habilitarlos para la subasta, así:



Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a

Escritorio ↔ Menú ↔ Administración de los procesos ↔ Escritorio ↔ **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASIE-077-CENAC- USAQUEN-2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLON DE INFANTERIA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL" UNIDAD CE
De: Central administrativa regional Usaquén
Usuario: JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (7/07/2023 11:17:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: AADORE MUSICAL SAS; TONSON SAS; Deicy Bravo Jojoa ; G I WARRIORS COMPANY SAS; Talento Musical - Miguel Parra; Fundacion Cocha Molina; INSTRUMENTOS MUSICALES MELODIA; INCOLMOTOS YAMAHA S.A.; FF SOLUCIONES S.A; JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR; GLOBAL SOLUTION COMPANY COLOMBIA SAS; GLOBALK COLOMBIA SAS; Asesorías y Soluciones Comerciales Ltda; MUSICAL ART SAS; TEMPOEFECTIVA SAS; GRUPO INVERSAS SAS; UNDER MUSIC SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.5008343
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS

Texto de mensaje

Cordial saludo; de acuerdo al informe de re-evaluación publicado el día de hoy se requiere que los oferentes que no se encuentran habilitados subsanen los documentos antes de las 13:30 horas deldia de hoy, lo anterior con el fin de habilitarlos para la subasta

Cordialmente.

Cenac Usaquen

Que no obteniendo respuesta por parte de los oferentes que no se encuentran habilitados el 07 de julio de 2023 a las 13:46 p.m. se publicó el informe final y listado de oferentes habilitados, así:

No.	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO	FINAL
1	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
2	FUNDACION COCHA MOLINA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	DEICY BRAVO JOJOA.	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
4	UNDER MUSIC SAS.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO

Que de acuerdo al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 ***Procedimiento para la subasta inversa*** en la cual indica:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

(…)

4. *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*

Que de acuerdo al numeral anterior para el presente proceso no se llevó a cabo la respectiva subasta inversa electronica y el proceso se adjudicará a la firma **UNDER MUSIC SAS** por cuanto cumple con los requisitos tecnicos, juridicos, económicos y financieros indicados en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

Que los ítems´s a contratar se encuentran detallados en el estudio previo, pliego de condiciones y en la oferta presentada por la firma **UNDER MUSIC S.A.S** representada legalmente por el señor **ALONSO GOMEZ CABALLERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13874185 expedida en Bucaramanga, contratación que se efectuará de acuerdo con el análisis precedente efectuado por el comité económico evaluador.

Que el Gerente del Proyecto **Señor Teniente Coronel DIEGO ALBERTO LEON GRIMALDOS** concluyó: recomendar al Comité de Adquisiciones, aprobar la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **No. SASIE-077-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"** por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($432.203.700,00) IVA INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. No. 7223 de fecha 24 de mayo de 2023 a la firma **UNDER MUSIC S.A.S** representada legalmente por el señor **ALONSO GOMEZ CABALLERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13874185 expedida en Bucaramanga.

Que el comité de adquisiciones en la ponencia de adjudicación acepta la recomendación realizada por el Gerente de Proyecto **Señor Teniente Coronel DIEGO ALBERTO LEON GRIMALDOS** y recomienda al Director y Ordenador del Gasto de la Cenac Usaquén Señor **Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN** adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No SASIE 077-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"** por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($432.203.700,00) IVA INCLUIDO,** respaldado mediante CDP No. No. 7223 de fecha 24 de mayo de 2023 a la firma **UNDER MUSIC S.A.S** representada legalmente por el señor **ALONSO GOMEZ CABALLERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13874185 expedida en Bucaramanga.

Lo anterior elevado a acta de ponencia del siete (07) de junio de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito director de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén, de conformidad con la resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, procede a adjudicar, así:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASIE-077-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2023 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO AL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"** por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($432.203.700,00) IVA INCLUIDO**, respaldado mediante CDP No. No. 7223 de fecha 24 de mayo de 2023 a la firma **UNDER MUSIC S.A.S** representada legalmente por el señor **ALONSO GOMEZ CABALLERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 13874185 expedida en Bucaramanga así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRECIOS OFERTADOS (ADMITIDO)			
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	CLARINETE BB (SI BEMOL) - PROFESIONAL - SISTEMA DE DIGITACION BOEHM 17 LLAVES - GRANADILLA 6 ANILLOS - LONGITUD DEL CAÑON 65 MM - AGUJEROS CON TONO RECTO CON CORTE CONICO - BOQUILLA - MATERIAL MADERA DE GRANADILLO - LLAVES EN ALPACA PLATEADA - ESTUCHE DE PROCEDENCIA, EUROPEA O JAPONESA	UNIDAD	5,00	$ 6.770.336,13	$ 1.286.363,87	$ 8.056.700,00	$ 40.283.500,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRECIOS OFERTADOS (ADMITIDO)			
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
2	SAXOFÓN ALTO AFINACIÓN EB, CAMPANA DE DOS PIEZAS, CUELLO ESTILO 480, GRABADO A MANO, FA# AGUDO, GANCHO DE PULGAR AJUSTABLE, ACABADO DORADO LACADO, AGUJAS DE ACERO AZUL, BOQUILLA Y ESTUCHE INCLUIDO DE PROCEDENCIA JAPONESA.	UNIDAD	2,00	$ 10.344.453,78	$ 1.965.446,22	$ 12.309.900,00	$ 24.619.800,00
3	SAXOFÓN TENOR AFINACIÓN BB, CAMPANA DE DOS PIEZAS, CUELLO ESTILO 480, GRABADO A MANO, FA# AGUDO FA FRONTAL. GRABADO A MANO, GANCHO DE PULGAR AJUSTABLE, ACABADO DORADO LACADO, AGUJAS DE ACERO AZUL, BOQUILLA Y ESTUCHE INCLUIDO DE PROCEDENCIA JAPONESA.	UNIDAD	2,00	$ 13.014.369,75	$ 2.472.730,25	$ 15.487.100,00	$ 30.974.200,00
4	SAXOFÓN BARITONO AFINACIÓN EB, CAMPANA DE DOS PIEZAS, CUELLO ESTILO 62, GRABADO A MANO, LA GRAVE, FA FRONTAL. GRABADO A MANO, GANCHO DE PULGAR AJUSTABLE, ACABADO DORADO LACADO, CON AGUJERO DE CLAVIJA, AGUJAS DE ACERO AZUL, BOQUILLA Y ESTUCHE INCLUIDO DE PROCEDENCIA JAPONESA.	UNIDAD	1,00	$ 31.572.352,94	$ 5.998.747,06	$ 37.571.100,00	$ 37.571.100,00
5	TROMBÓN CLAVE: BB/F TAMAÑO DEL DIÁMETRO: 13.9MM / .547 " DIÁMETRO DE LA CAMPANA: 215.3MM / 8.47 " MATERIAL DE LA CAMPANA: LATÓN AMARILLO DE DOS PIEZAS 215MM, ACABADO: DORADO LACA TRANSPARENTE, CCORREDERA EXTERIOR LIGERA DE NÍQUEL PLATEADO CON RECEPTOR DE VÁSTAGO GRANDE, CONJUNTO DE LLAVE DE AGUA FORJADA BOQUILLA INCLUIDA ESTUCHE DE ABS DE LUJO CON PESTILLOS Y MOCHILA, BOQUILLA, PAÑO DE LIMPIEZA, DE PROCEDENCIA EUROPEA O JAPONESA.	UNIDAD	5,00	$ 9.840.252,10	$ 1.869.647,90	$ 11.709.900,00	$ 58.549.500,00
6	EUPHONIO BB (SI BEMOL) 4 VALVULAS, CUERPO EN LATON LACADO, CAMPANA VERTICAL DE 11 PULG, TAMAÑO DEL AGUJERO 14,5 -15,5 MM, ALTURA 664MM, ACABADO DORADO LACADO TRANSPARENTE, BOQUILLA SL-48S, ESTUCHE RIGIDO. DE PROCEDENCIA JAPONESA,	UNIDAD	1,00	$ 15.758.319,33	$ 2.994.080,67	$ 18.752.400,00	$ 18.752.400,00

CENAC USAQUÉN

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRECIOS OFERTADOS (ADMITIDO)			
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
7	TROMPETA BB PROFESIONAL, CAMPANA EN UN APIEZA, DIAMETRO DE LA CAMPANA 123 MM, TUBERÍA ML 11,65MM, PESO MEDIO, ACABADO DORADO LACA TRANSPARENTE, BOQUILLA TR-14B4 ESTUCHE RÍGIDO. DE PROCEDENCIA EUROPEA O JAPONESA	UNIDAD	5,00	$ 7.851.848,74	$ 1.491.851,26	$ 9.343.700,00	$ 46.718.500,00
8	GUITARRON TIPO SALINAS, TAPA FRONTAL EN TACOTE CON INCRUSTACIONES EN ESTRELLA EN NACAR A MANO, AROS POSTERIORES EN PALO SANTO O PALO DE ROSA, TAPA POSTERIOR EN CEDRO ROSADO, DIAPASON EN EBANO, CON PUNTOS INCRUSTADOS EN NACAR, MASTIL EN PALO SANTO BLANCO, CLAVIJAS EN EBANO CON INCRUSTACIONES , -GUARDIA PRESIDENCIAL-	UNIDAD	1,00	$ 7.983.949,58	$ 1.516.950,42	$ 9.500.900,00	$ 9.500.900,00
9	LIRA INGLESA AFINADO EN FRECUENCIA 4.40 HZ, MARCO EN ALUMINIO, 26 TECLAS, INCLUYE GOLPEADOR Y CORREA. DE PROCEDENCIA NACIONAL.	UNIDAD	22,00	$ 411.260,50	$ 78.139,50	$ 489.400,00	$ 10.766.800,00
10	REDOBLANTE DE MARCHA DIMENSIÓN PARCHE 14 " ESTRUCTURA DE MADERA FORRADO EN FORMICA BLANCO, AROS CROMADOS, ENTORCHADO IMPORTADO, HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSIÓN, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTÉTICOS, DOBLE AFINACIÓN CON CARGADOR EN CHAROL Y GOLPEADOR. DE PROCEDENCIA ASIÁTICA	UNIDAD	20,00	$ 353.235,29	$ 67.114,71	$ 420.350,00	$ 8.407.000,00
11	GRANADERA 14 PULG,16 PULG ESTRUCTURA DE MADERA FORRADO EN FORMICA BLANCO, AROS CROMADOS, ENTORCHADO IMPORTADO, HERRAJES CROMADOS DE ALTA CALIDAD, TORNILLO REFORZADO PARA ALTA TENSION, CAUCHO ROBUSTECIDO PARA MAYOR RESISTENCIA, PARCHES SINTETICOS, DOBLE AFINACION CON CARGADOR EN CHAROL Y GOLPEADOR. DE PROCEDENCIA ASIATICA	UNIDAD	18,00	$ 464.537,82	$ 88.262,18	$ 552.800,00	$ 9.950.400,00
12	TAMBORA O TIMBA DE PLATON EN MADERA FORRADO EN FORMICA BLANCO, AROS EN ALUMINIO CROMADO TAMAÑO DE 16 CON DIAMETRO DE 12 PULGADAS, HERRAJES METALICOS	UNIDAD	16,00	$ 478.991,60	$ 91.008,40	$ 570.000,00	$ 9.120.000,00

CENAC USAQUÉN

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRECIOS OFERTADOS (ADMITIDO)			
				PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
	REFORZADOS, AROS DE PRECISION CON PARCHE BLANCO SINTETICO, CON TAPA INFERIOR, GOLPEADORES Y CARGADOR. DE PROCEDENCIA ASIATICA						
13	BOMBO DE MARCHA, DIAMETRO 26 POR 10 PULGADAS, FLEJE DE ACERO 1.5 MM, 8 PARES DE VARILLAS DE ACERO FUNDIDO, INCLUYE MAZO. DE PROCEDENCIA ASIATICA	UNIDAD	18,00	$ 576.806,72	$ 109.593,28	$ 686.400,00	$ 12.355.200,00
14	PLATO DE CHOQUE DE 14 PULG LINEA ZBT PARA BANDA DE MARCHA ECHO EN LATON CON TIRAS PORTA PLATILLOS.	UNIDAD	24,00	$ 541.932,77	$ 102.967,23	$ 644.900,00	$ 15.477.600,00
15	BARÍTONO BB (SI BEMOL) 3 PISTONES, CON SUPERFICIE LISA FABRICADO EN LATÓN, TAMAÑO DE CAMPANA 230 MM, ACABADO DORADO BRILLANTE, BOQUILLA Y ESTUCHE RÍGIDO. DE PROCEDENCIA ASIÁTICA	UNIDAD	10,00	$ 4.742.016,81	$ 900.983,19	$ 5.643.000,00	$ 56.430.000,00
16	CORNETA BB (SI BEMOL) CON SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, ACABADO BRILLANTE PLATEADO, BOQUILLA METAL CROMADO 7C. DE PROCEDENCIA ASIÁTICA	UNIDAD	20,00	$ 464.537,82	$ 88.262,18	$ 552.800,00	$ 11.056.000,00
17	TROMPETA BB (SI BEMOL) 3 PISTONES NOTA MÁS GRAVE FA#, SUPERFICIE LISA FABRICADA EN LATÓN, DIÁMETRO DE LA CAMPANA 125MM, DIÁMETRO 11.66MM, ACABADO DORADO BRILLANTE, BOQUILLA 7C Y ESTUCHE. DE PROCEDENCIA ASIÁTICA.	UNIDAD	20,00	$ 950.504,20	$ 180.595,80	$ 1.131.100,00	$ 22.622.000,00
18	TROMPETA HERALDO AFINACIÓN SIB, 3 PISTONES, NOTA MÁS GRAVE FA#, CUERPO EN LATÓN, TAMAÑO DE LA CAMPANA 123MM, CALIBRE 11.65, BOQUILLA 7C, ACABADO DORADO LACA BRILLANTE, INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO. DE PROCEDENCIA ASIÁTICA.	UNIDAD	8,00	$ 950.504,20	$ 180.595,80	$ 1.131.100,00	$ 9.048.800,00
	TOTAL, A CONTRATAR						$ 432.203.700,00

NOTA: El remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor del contrato, será reintegrado al tesoro nacional de acuerdo a la siguiente información:

VALOR TOTAL ADJUDICADO OFERTA	**$ 432.203.700,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PROCESO	**$ 434.000.000,00**
VALOR TOTAL REMANENTE O SOBRANTE DE PRESUPUESTO DEL PROCESO.	**$ 1.796.300,00**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de la Asesoría Jurídica del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL USAQUÉN, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos concordantes y reglamentarios.

CENAC USAQUÉN

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7223 de fecha 24 de mayo de 2023 Con rubro y descripción, así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	REC	VALOR PRESUPUESTO	VALOR ADJUDICADO	AHORRO A LA FUERZA
A-02-01- 01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	10	434.000.000,00	432.203.700,00	1.796.300,00
VALOR TOTAL			**434.000.000,00**	**432.203.700,00**	**1.796.300,00**

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas Legamente vigentes para la materia.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Usaquén

ASE. JURIDICO JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Comité Evaluador Jurídico